

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS
----------	-----------------------	--------------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Tocache a los 09 días del mes de mayo del año 2023, en las instalaciones de la GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA TOCACHE-MRAH-T, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante R.G. N°0023-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T-G, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-GRSM-GTAH-T/MRAHT-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE – 5N Y EMP. SM – 966 PUNTA DE CARRETERA (SECTOR VENETEJEBE – SECTOR RIO HUALLAGA) C.P VENETEJEBE DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI: 2488403, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">AREA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">LUIS DAVID ORELLANA JAPA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA DE LOGISTICA - OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">PAITO RAMÍREZ SALAS</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">AREA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO	Titular	X	Dependencia:	AREA DE INFRAESTRUCTURA	Suplente		Primer Miembro	LUIS DAVID ORELLANA JAPA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA - OEC	Suplente		Segundo Miembro	PAITO RAMÍREZ SALAS	Titular	X	Dependencia:	AREA DE INFRAESTRUCTURA	Suplente	
Presidente	JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO			Titular	X			Dependencia:	AREA DE INFRAESTRUCTURA																
		Suplente																							
Primer Miembro	LUIS DAVID ORELLANA JAPA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA - OEC																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	PAITO RAMÍREZ SALAS	Titular	X	Dependencia:	AREA DE INFRAESTRUCTURA																				
		Suplente																							

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"> CONSORCIO CONSTRUCTOR VENETEJEBE CONFORMADO POR DAVEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. CON RUC: 20607078727 Y POR REY CONSTRUCTORES E.I.R.L. CON RUC: 20450422607 </td> <td style="text-align: center;"> S/. 1,751,664.03 (Sin IGV) </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO CONSTRUCTOR VENETEJEBE CONFORMADO POR DAVEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. CON RUC: 20607078727 Y POR REY CONSTRUCTORES E.I.R.L. CON RUC: 20450422607	S/. 1,751,664.03 (Sin IGV)
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO CONSTRUCTOR VENETEJEBE CONFORMADO POR DAVEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. CON RUC: 20607078727 Y POR REY CONSTRUCTORES E.I.R.L. CON RUC: 20450422607	S/. 1,751,664.03 (Sin IGV)				

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.</p>
----------	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4</p>
----------	--

9	 	 	 
	<p>JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO PRESIDENTE</p>	<p>LUIS DAVID ORELLANA JAPA 1ER. MIEMBRO TITULAR CS</p>	<p>PAITO RAMÍREZ SALAS 2DO. MIEMBRO TITULAR CS</p>



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTA, DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023-GRSM-GTAH-T/MRAHT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE – 5N Y EMP. SM – 966 PUNTA DE CARRETERA (SECTOR VENETEJEBE – SECTOR RIO HUALLAGA) C.P VENETEJEBE DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con CUI: 2488403.

En las instalaciones de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, siendo las 9:00 AM horas del día 09 de Mayo del año 2023; nos constituimos los miembros del **comité de selección** designado y reconfirmados con R.G. N°0023-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T-G, para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de oferta y otorgamiento de la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-GRSM-GTAH-T/MRAHT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE – 5N Y EMP. SM – 966 PUNTA DE CARRETERA (SECTOR VENETEJEBE – SECTOR RIO HUALLAGA) C.P VENETEJEBE DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, presidido Según detalle:

Presidente	ING. JUAN PATRICIO CHAVEZ PISCO	Titular	x	Dependencia:	Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	LIC ADM. LUIS DAVID ORELLANA JAPA	Titular	x	Dependencia:	Logística - OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. PAITO RAMÍREZ SALAS	Titular	x	Dependencia:	Infraestructura
		Suplente			

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF y modificado mediante DECRETO SUPREMO N° 308-2022-EF: el presidente dio la bienvenida a los miembros del **Comité de Selección** y a continuación dio lectura de los postores inscritos electrónicamente como participantes y que son los siguientes:

Nm.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.L.TDA.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20317137061	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20350034014	REVAL INGENIEROS E.I.R.L.TDA.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20350034014	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	22/04/2023	Válido		22/04/2023	20407863250	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS Sociedad comercial de responsabilidad limitada	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20443107593	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20450422607	REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.L.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20450422607	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	22/04/2023	Válido		22/04/2023	20542059291	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20542311488	A & G MISTI CONSTRUCTORES S.A.C	02/05/2023	Válido		02/05/2023	20542311488	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20542434644	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20542434644	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR.SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2023	Válido		22/04/2023	20542513439	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20573271034	INGENIEROS ACTIVOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/04/2023	Válido		26/04/2023	20573271034	🔍🔄🗑️

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600641426	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20600641426	
12	Proveedor con RUC	20602140505	C & S 2R CRUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20602140505	
13	Proveedor con RUC	20602594808	J & J MARIÑO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/04/2023	Válido		26/04/2023	20602594808	
14	Proveedor con RUC	20603025301	VALIVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20603025301	
15	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20603089236	
16	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20603387105	
17	Proveedor con RUC	20606650184	CONSTRUCTORA ECOCONSTRUCCION N & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/04/2023	Válido		25/04/2023	20606650184	
18	Proveedor con RUC	20607078727	DAVEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20607078727	

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s) de 11 a 18. Página 2 / 2

1 2

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El **Comité de Selección** manifiesta, que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, los participantes presentan sus ofertas de Manera Electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 05 de mayo del año 2023, para el efecto en el cronograma del procedimiento. Adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; presentaron las ofertas de manera electrónica los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20542311488	CONSORCIO VIAL HUALLAGA	05/05/2023	21:39:16	20542311488	05/05/2023	21:39:47	Enviado	Valido		
2	20607078727	CONSORCIO CONSTRUCTOR VENETEJE	05/05/2023	20:26:02	20607078727	05/05/2023	20:32:28	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1

III. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

Acto seguido, el **comité de selección** inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

OFERTA N°1:

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE – 5N Y EMP. SM – 966 PUNTA DE CARRETERA (SECTOR VENETEJE – SECTOR RIO HUALLAGA) C.P VENETEJE DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-GRSM-GTAH-T/MRAHT-CS -1		CONSORCIO VIAL HUALLAGA
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria	
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	<p>El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. 	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor en la partida 02.03.01.03. TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D= 7.30 KM, oferta 8,710.60 m2, siendo esto contrario a los establecido en el expediente técnico donde estipula que la partida en cuestión es 02.03.01.03. TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D= 7.30 KM, oferta 8,710.60 m3, lo mismo sucede en la partida 05.02.01 MONITOREO AGUA, AIRE Y RUIDO el postor oferta 2 und diferente a los establecido en el expediente técnico que es de 2 pto. De lo descrito se tiene que el postor no cumple con lo establecido en las bases y el expediente técnico teniendo en cuenta que según el artículo 60 numeral 60.4 establece que <u>“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.</u> Partiendo de lo descrito este colegiado determina que el postor no cumple con acreditar el anexo N° 6 de forma correcta y según las características solicitadas en el expediente técnico. • El postor en las partidas 02.01.03 ELIMINACION DE MATERIAL ORGANICO, 02.02.01.01 CORTE EN





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



		<p>MATERIAL SUELTO, 02.02.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE, 02.02.02.01 CARGUIO DE MATERIAL, 02.02.02.02 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA D= 5.90 KM, 02.03.01 TRABAJOS EN AFIRMADO, 02.04.01 CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO, 03.01.01.01 TRAZO Y REPLANTEO, 03.01.02.01 LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE BADENES, 03.01.02.02 EXCAVACION EN TERRENO SEMI ROCOSO, 03.01.02.04 RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO, 03.01.02.05 RELLENO Y COMP. CON MATERIAL GRANULAR DE CANTERA, 03.01.02.06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, 03.01.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, 03.01.04.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, 03.01.04.02 ACERO F'y=4200 KG/CM2, 03.01.04.03 CONCRETO F'C=210 KG/CM2, 03.01.05.01 JUNTA ASFALTICA DE 1", 05.03.01 ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE, 05.03.02 REACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL DME, 05.03.03 REACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE CANTERAS DE CERRO, 05.03.04 REVEGETACION DE INSTALACIONES AUXILIARES, CAMPAMENTO, CANTERAS, en el detalle de su OFERTA Anexo N°6, correspondiente al Sub Total, existe incoherencia generando alteración al contenido de la oferta, teniendo en cuenta lo dicho, según el Artículo 60. De RLCE, numeral 60.1. establece que: <u>Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.</u> Partiendo de lo descrito este colegiado determina que el postor no cumple con acreditar el anexo N° 6 de forma correcta.</p>
ESTADO		NO ADMITIDA



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OFERTA N°2:

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE – 5N Y EMP. SM – 966 PUNTA DE CARRETERA (SECTOR VENTEJEBE – SECTOR RIO HUALLAGA) C.P VENTEJEBE DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”		CONSORCIO CONSTRUCTOR VENTEJEBE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-GRSM-GTAH-T/MRAHT-CS -1		
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
2.2.1.1.	<u>Documentos para la admisión de la oferta</u>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. 	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA



Se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

- **CONSORCIO CONSTRUCTOR VENTEJEBE CONFORMADO POR DAVEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. CON RUC: 20607078727 Y POR REY CONSTRUCTORES E.I.R.L. CON RUC: 20450422607.**

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases Integradas:

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

N° DE ITEM	POSTOR N° 01	PRECIO DE OFERTA (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
UNICO	CONSORCIO CONSTRUCTOR VENTEJEBE	S/. 1,751,664.03 (Sin IGV)	100 puntos
PUNTAJE			100 PUNTOS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Luego de aplicar los factores de evaluación, el puntaje quedara de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR VENTEJEBE	100 puntos	100 puntos

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO CONSTRUCTOR VENTEJEBE CONFORMADO POR DAVEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. CON RUC: 20607078727 Y POR REY CONSTRUCTORES E.I.R.L. CON RUC: 20450422607		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		X	CALIFICA

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR VENTEJEBE CONFORMADO POR DAVEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. CON RUC: 20607078727 Y POR REY CONSTRUCTORES E.I.R.L. CON RUC: 20450422607
ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	



ING. JUAN PATRICIO CHAVEZ PISCO
PRESIDENTE



LIC ADM. LUIS DAVID ORELLANA JAPA
1ER MIEMBRO



ING. PAITO RAMÍREZ SALAS
2DO MIEMBRO